

ANEXO

La carrera de Especialización en Constructivismo y Educación, modalidad a distancia, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que no ha cumplido con el proceso de Evaluación Externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada mediante Resolución CONEAU N° 708/15.

Las observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se presenta una inconsistencia sobre la carga horaria de la carrera.
Formación Práctica	- No se consigna la carga horaria asignada a cada una de las actividades prácticas que deben desarrollar los alumnos. - No se informan mecanismos de registro de las actividades prácticas. - No se presentan convenios específicos entre la carrera y las instituciones que garanticen y describan la realización de las actividades prácticas.
Trabajo Final	- No resulta pertinente la calidad de los trabajos presentados, ya que los mismos no cumplen las condiciones de un Trabajo Integrador Final de una Especialización.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Resolución del Consejo Académico de FLACSO Sede Académica Argentina con fecha del 08 de septiembre de 2016 que aprueba la modificación del plan de estudios.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se modificó la composición del Comité Académico y se incorporó la figura de Coordinador Pedagógico.
Plan de estudios	Se modificaron la carga horaria, estructura curricular, contenidos, requisitos de admisión, características del trabajo final y práctica profesional.
Formación Práctica	- Se reglamenta la carga horaria asignada a la práctica profesional y los mecanismos de registro de la misma. - Se presentan 3 convenios específicos celebrados entre la carrera y las instituciones para la realización de las actividades prácticas.
Trabajo Final	- En la respuesta al informe de evaluación se reglamentan las nuevas características del trabajo final integrador.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Constructivismo y Educación, modalidad a distancia, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Académica Argentina, se inició en el año 2007, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Académico de la FLACSO Sede Académica Argentina con fecha del 15 de diciembre de 1997 que crea la carrera de Especialización en Constructivismo y Educación, Actas del Director de la Sede Académica Argentina con fecha del 14 de mayo de 2012 que refrendan las designaciones del Director y de la Coordinadora Académica de la carrera, Resolución del Consejo Académico de FLACSO Sede Académica Argentina con fecha del 07 de septiembre de 2016 que designa a los miembros del Comité Académico.

En el recurso de reconsideración presentado por la Institución se adjunta la Resolución del Consejo Académico de FLACSO 03-06-17, Sede Académica Argentina, que aprueba la modificación del Reglamento de la carrera. Asimismo, como anexos de la citada resolución se aprueba el Reglamento del Trabajo Final Integrador (Anexo I), el Formulario de Solicitud de Iniciación de Actividades de Formación Práctica (Práctica de Formación Profesional) que debe presentar el alumno para su consideración por parte del Director de la Carrera y los modelos correspondientes de informe final de actividades, de registro de asistencia, de acuerdo entre la universidad y su contraparte y la grilla de evaluación a completar por la Coordinación de la Carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Académico y 2 Coordinadores Académicos. El Comité Académico lo integra: el Coordinador de la carrera y los investigadores propuestos por quien ocupe la Dirección. Respecto de la Coordinación, está conformada por un Coordinador Pedagógico y Académico encargado de organizar las actividades pedagógicas y académicas.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada ya que define claramente la asignación y distribución de funciones de cada uno de sus miembros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Académico de la FLACSO Sede Académica Argentina con fecha del 08 de septiembre de 2016		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11 o 12, según el trayecto elegido en el 1° año	502
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica profesional	-	40
Carga horaria total de la carrera		542
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año		

Organización del plan de estudios:

Es semiestructurado y de modalidad a distancia. El primer año se organiza en dos trayectos posibles, en función de los intereses y la formación profesional y académica de los estudiantes. Las dos propuestas son:

- Los fundamentos generales del Constructivismo y la Educación (DCE), conformada por 5 actividades curriculares que suman un total de 282 horas.
- La Enseñanza de las Ciencias Sociales y la Historia (DCSH) desde la perspectiva constructivista conformada por 6 actividades curriculares que suman un total de 282 horas.

El segundo trayecto está integrado por 5 seminarios obligatorios, un taller para la elaboración del trabajo final y un espacio curricular de práctica profesional supervisada. Cada una de estas asignaturas tiene una duración de entre 4 a 6 semanas, exceptuando la práctica profesional supervisada que tiene una duración de 40 horas y podrá estar distribuida a lo largo de todo el segundo trayecto o año de la carrera o concentrada en algún período de ese año.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

11

Respecto de la anterior evaluación se advierte que se modificó el plan de estudios en lo que respecta a: carga horaria, organización curricular, contenidos, requisitos de admisión, características del trabajo final y práctica profesional.

El plan es semiestructurado y presenta dos trayectos posibles de realizar en el primer año: uno enfocado en la enseñanza de las ciencias sociales y la historia desde la perspectiva constructivista, y otro en los encuadres teóricos de fundamento del constructivismo y su relación con la educación. En el segundo año, el desarrollo de los contenidos es común e

incluye seminarios en los que se profundizan temáticas referidas a enseñanza, aprendizaje, innovación educativa, educación moral y memoria. Además, se incorpora la actividad curricular obligatoria Práctica Profesional.

La selección y organización de los contenidos del plan de estudio dan cuenta de conocimiento experto en los campos disciplinares involucrados, en coherencia con los antecedentes académicos altamente calificados de la mayoría de los docentes de la carrera. También, se considera que la cantidad de unidades curriculares prevista para cada año de cursado es adecuada a la vez que los contenidos propuestos son exhaustivos respecto de los núcleos conceptuales que se definen en las dos alternativas del primer año y en la estructuración del segundo.

Se aprecia una óptima variedad de estrategias didácticas y de actividades que se solicitan a los cursantes: lectura reflexiva de bibliografía, análisis de casos, visionado de entrevistas, cortometrajes, películas, trabajos colaborativos, elaboración de propuestas didácticas, trabajos con imágenes, fotografías, fuentes orales, participación en foros, debates, análisis de portales educativos, visita a museos virtuales, etc. Todas estas actividades son pertinentes respecto de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada unidad curricular. Asimismo, las actividades y producciones para la acreditación de cada seminario son adecuadas y en algunos casos novedosas, como por ejemplo, el trabajo de evaluación final que propone el seminario “Memoria y aprendizaje”, o el análisis del cuento de Mario Benedetti, propuesto en el seminario “Desarrollo cognitivo y aprendizaje II”, entre otros.

Las referencias bibliográficas obligatorias y optativas que se seleccionaron en cada unidad curricular son relevantes y pertinentes desde el punto de vista epistemológico.

En la autoevaluación la institución señala la intención de diseñar un libro digital con audio para el tratamiento de temáticas específicas en la formación docente.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	40 horas de Práctica Profesional
--	---

Los alumnos tienen una instancia de práctica profesional en un ámbito externo al que el estudiante desarrolla su práctica habitual, en el que debe poner en juego las competencias desarrolladas de manera contextualizada. La práctica profesional supervisada está prevista para el segundo trayecto o año de carrera como actividad curricular obligatoria, cuyo

propósito se centra en la promoción de oportunidades contextualizadas para la actualización, profundización y optimización de las competencias inherentes al perfil.

Las condiciones de realización de la Práctica Profesional Intensiva están planteadas en el Anexo II del Reglamento de la carrera, atendiéndose a la observación efectuada en la evaluación anterior. Se establece como plazo final para su cumplimiento un año a partir de la finalización de las actividades curriculares previstas en el plan de estudios.

Los alumnos de la carrera deben cumplir 40 horas de actividades prácticas en organizaciones con las que se haya suscripto convenio.

La Institución informa que se modificó el artículo 3 del Reglamento sobre las actividades prácticas de carácter profesional a desarrollar por los alumnos, las cuales consisten en: el diseño de proyectos de enseñanza y aprendizaje, el asesoramiento para la elaboración de diagnósticos y propuestas de intervención en distintas problemáticas pedagógicas-didácticas, propuestas de mejora y desarrollo de dispositivos, entornos, recursos y materiales.

Asimismo, se aclara que la asesoría en el marco de la práctica profesional procura atender a algunas de las variables que hacen al campo didáctico pedagógico, desde la perspectiva del constructivismo. El proceso comprende la elaboración de un diagnóstico en relación con una problemática educativa detectada, y la elaboración subsiguiente de un plan de mejoras para que los actores institucionales (docentes o directivos) puedan intervenir en la transformación de esa realidad. También se señala que la asistencia permite poner en juego una de las competencias que se espera tenga el graduado de la Especialización en relación con conocimientos y habilidades para analizar críticamente las prácticas profesionales docentes propias y ajenas, reflexionando acerca de las posibilidades de mejoramiento para la acción y proponiendo eventuales estrategias de mejora o innovación.

El Coordinador Académico determina con las autoridades del lugar en el que se desarrollarán las prácticas los objetivos y la metodología de trabajo a los efectos de promover la integración funcional del practicante. Se designa por parte de la Institución a un profesional perteneciente a la misma, quien será el contacto con el Coordinador Académico de la carrera y con los practicantes para coordinar acciones y brindar la información requerida. El mismo certifica la carga horaria estipulada y puede elaborar un informe de las tareas realizadas por el estudiante. Por su parte, la Facultad designa a un profesor para desempeñar la función de tutor docente del alumno, quien tiene a su cargo el seguimiento de las actividades previstas y el

cumplimiento de los objetivos, así como la evaluación del desempeño del mismo. En el reglamento se anexa un modelo de informe final de las actividades prácticas y de registro de asistencia.

El alumno, orientado por su tutor docente, debe elaborar un plan de actividades y presentarlo ante la Institución, la cual al finalizar las actividades extiende la certificación correspondiente a las actividades desarrolladas. Asimismo, para aprobar el espacio curricular el estudiante tiene que elaborar un informe final, considerando la propuesta de trabajo presentada en el plan de actividades. Dicho informe puede ser un trabajo de reflexión sobre las actividades desarrolladas en la institución, su articulación con los lineamientos teóricos abordados a lo largo de la carrera, el diseño de un proyecto de intervención implementado (antes de su concreción) o una crónica de la intervención en terreno.

Se presentan 3 convenios específicos, celebrados entre la Universidad y las siguientes instituciones: “Fundación Evolución”, “Argentina Narrada. Comunidades y Libros. OSC” y “Fundación Enseñá por Argentina”. Los convenios datan de julio de 2016 y tienen una vigencia de 5 años, los cuales pueden renovarse automáticamente. En la entrevista se aclara que la elección de estas instituciones se basó en la dispersión territorial que tienen en la Argentina, dado que la carrera se dicta a distancia.

En el reglamento se establece que la Dirección de la carrera, además, gestionará los convenios necesarios para la realización de las actividades prácticas en otras instituciones para aquellos alumnos que lo requieran. Esta información se ratifica en la entrevista para aclarar la situación de aquellos estudiantes que no residen en la Argentina con el fin de asegurarles el desarrollo de las prácticas.

Asimismo, en el recurso de reconsideración, la Universidad también señala que, en respuesta a la observación efectuada sobre la amplitud del tipo de prácticas posibles, se prevé incorporar a los convenios en curso la siguiente cláusula: “Los estudiantes se integrarán en una situación específica en la que pondrán en juego las competencias profesionales construidas en la carrera para el desarrollo de diferentes actividades prácticas que podrán ser: diseño de proyectos de enseñanza y aprendizaje, asesoramiento para la elaboración de propuestas de mejora e intervención pedagógica, diseño, desarrollo e implementación de dispositivos, entornos, recursos y materiales” y que además se indicará en ellos que las propuestas de actividades a realizar en cada caso se plasmarán en el plan de actividades consensuado entre el estudiante, la universidad y la contraparte.

Del análisis de la información aportada, se advierte que se da respuesta a las observaciones realizadas en la evaluación anterior, a través de la modificación de la reglamentación de la práctica profesional en el Plan de Estudios y de la propuesta de cambios en el Reglamento de Práctica Profesional. Allí se incluye la carga horaria, el tipo de actividades a realizar y los mecanismos de registro y evaluación de las mismas. También, se procede a establecer la designación de los tutores de las prácticas profesionales por parte de la Especialización y se concretan convenios entre la carrera y 3 instituciones vinculadas con proyectos educativos de capacitación a escuelas en TIC, educación comunitaria y promoción de la lectura.

En cuanto a las prácticas delimitadas en el Reglamento de Práctica Profesional, resultan pertinentes y su carga horaria es suficiente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario en carreras del área de educación provenientes de universidades nacionales de gestión estatal o privada, o de universidades extranjeras reconocidas por autoridad legítima de su respectivo país. También, graduados del nivel superior no universitario de carreras del área de educación, cuyos planes de estudios tengan una duración mínima de cuatro (4) años o graduados universitarios que provengan de diversos campos disciplinarios y posean al menos dos años de experiencia docente comprobable en el sistema educativo; la admisión está sujeta a la resolución de las autoridades de la carrera y a la aprobación de una nivelación complementaria.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para este tipo de carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en los convenios en curso la cláusula referida al tipo de actividades prácticas a realizar.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes, de los cuales 3 son tutores:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	6	8	2	3	-
Mayor dedicación en la institución	4				

Residentes en la zona de dictado la carrera	16
---	----

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación y Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y las Coordinadoras de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Filosofía y Letras y Doctor en Psicología (ambos títulos otorgados por Universidad Complutense de Madrid).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la cátedra "Psicología Básica", Universidad Complutense de Madrid.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 11 capítulos de libro, 5 libros y ha presentado un trabajo en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires). Además informa poseer Certificado del Período Docente del Tercer Ciclo en Aprendizaje e Instrucción y Diploma de Estudios Avanzados en Aprendizaje e Instrucción (ambos títulos otorgados por la Universidad Autónoma de Madrid).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora de este posgrado de la asignatura “Práctica Profesional Supervisada” y JTP de la asignatura “Didáctica y comunicación en museos” (Universidad Nacional de Avellaneda).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí. Actualmente dirige una tesis de maestría y un trabajo final.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista sin arbitraje, ha publicado un capítulo de libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Coordinadora Pedagógica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Diseño de Materiales Multimedia para Entornos Virtuales de Aprendizaje (Universidad Oberta de Catalunya) y Magister en Edición (Universidad de Salamanca).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora contratada en FLACSO, dicta la materia de este posgrado “Estrategias y medios en la enseñanza de las Ciencias Sociales”.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Respecto de la evaluación anterior, se incorporó la figura de Coordinador Pedagógico.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se advierte que la Coordinadora Pedagógica es Licenciada en Ciencias de la Educación e informa poseer Certificado del Período Docente del Tercer Ciclo en Aprendizaje e Instrucción y Diploma de Estudios Avanzados en Aprendizaje e Instrucción (ambos títulos otorgados por la Universidad Autónoma de Madrid). Los restantes cuentan con la titulación adecuada. Del análisis de las trayectorias de los miembros de la estructura de gestión académica permite advertir que poseen los antecedentes académicos necesarios para garantizar un óptimo desarrollo de la carrera.

Con respecto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que la mayoría de los docentes cuentan con formación de posgrado, con excepción de 2 docentes. Una es responsable del seminario “Problemas contemporáneos y desafíos para la enseñanza”, según lo informado en la ficha de la actividad curricular. Dado que presenta trayectoria docente universitaria, participación en proyectos de investigación y producción científica relacionada con temáticas del seminario mencionado, se considera que posee antecedentes suficientes para el dictado del mismo. Asimismo, el docente colaborador en el dictado de “Desarrollo Cognitivo y Aprendizaje” cuenta con una Diplomatura de Estudios Avanzados y posee antecedentes académicos y docentes altamente calificados para integrar el cuerpo académico.

En síntesis, analizadas las titulaciones, estudios de posgrado, actividad y producción científica de todos los integrantes del cuerpo académico de la carrera, se advierte que se trata de un colectivo profesional académico destacado, lo que constituye una de las fortalezas de la carrera.

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que se ha incorporado a otra tutora para aumentar la cantidad de tutores en el primer año. También se comunica que se aumentó

la dedicación de las otras 2 tutoras, que pasan de tener una dedicación simple a una semiexclusiva cada una (20 horas semanales). Del análisis de sus fichas docentes se desprende que las mismas reúnen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones previstas. Dos de ellas son especialistas egresadas de la carrera y otra tiene el título de magíster, poseen antigüedad en el cargo que desempeñan y se han formado en la temática que aborda la carrera. Asimismo, en dos casos poseen una posgraduación referida a entornos virtuales.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de la actividad docente se concreta con las actividades en el campus, la evaluación que los alumnos y tutores realizan de las clases (claridad, relevancia, pertinencia, actualidad de las temáticas abordadas) y las producciones parciales y finales (correspondientes a los trabajos prácticos). Ese conjunto de datos es analizado periódicamente por el Comité Académico con el objeto de realizar recomendaciones de adecuación y modificación de los contenidos de las clases.

Los mecanismos de seguimiento del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas entre 2007-2016 guardan relación con el objeto de estudio de esta Especialización. La mitad de ellas está vigente y cuenta con participación de docentes de la carrera.

La institución informa la intención de estimular la participación de los alumnos en eventos vinculados con las temáticas académicas y profesionales trabajadas a lo largo de la carrera con ponencias y participación en congresos, que pueden estar basadas en la

producción de los trabajos finales como también inscribir los trabajos finales en líneas de investigación del posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En la respuesta al informe de evaluación, se ajusta la redacción del reglamento de la nueva modalidad de evaluación final, la cual consiste en un trabajo final integrador (TFI). El mismo puede consistir en el desarrollo, elaboración y defensa de un trabajo académico individual centrado en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional, sustentado en marcos teóricos pertinentes y actualizados, o podrá tratarse de un proyecto de intervención, fundamentado en los cuerpos de conocimientos de la especialidad, mediante el cual el alumno evidencie la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos del campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. Para esta última modalidad se solicitará la elaboración de un marco teórico que le de sustento y deberá contar con las características de un trabajo académico. En cualquiera de las dos modalidades, la práctica profesional puede ser el insumo para la elaboración del TFI.

En tanto que para acreditar la práctica profesional el alumno deberá elaborar un informe final, considerando la propuesta de trabajo presentada en el plan de actividades. Dicho informe podrá ser un trabajo de reflexión sobre las actividades desarrolladas en la institución, su articulación con los lineamientos teóricos abordados a lo largo de la carrera, el diseño de un proyecto de intervención implementado (antes de su concreción) o una crónica de la intervención en terreno.

Se aclara que mientras que el trabajo de la Práctica Profesional supone la realización de un informe que dé cuenta de las tareas ejecutadas durante el período de realización de la práctica, el trabajo final integrador trata de un trabajo académico en el que si bien una de las opciones es el diseño de un proyecto, debe contener una cantidad de elementos y características de escritura que supone la articulación, integración, profundización, expansión y definición de los contenidos desarrollados a lo largo de la carrera.

Con el fin de atender a la observación efectuada en la evaluación anterior, en la que se señalaba la falta de pertinencia en la calidad de los trabajos presentados y el no cumplimiento

del estándar ministerial sobre el carácter integrador del trabajo final se observa que la Institución decidió modificar la normativa.

Se considera que las modificaciones efectuadas al reglamento de la evaluación final, su definición y pautas de elaboración, son apropiadas. Asimismo, resulta satisfactoria la diferenciación entre el informe final referido a la etapa de Práctica Profesional y el correspondiente al TFI.

Por lo expuesto, se considera que la respuesta de la Institución acerca de la modalidad de evaluación final de la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En lo que refiere a los trabajos finales, se adjuntan 10 copias de trabajos con sus respectivas fichas, siendo 9 de ellos defendidos entre marzo y junio del 2016. Acerca de la observación efectuada en la evaluación anterior sobre la calidad de los trabajos, en la autoevaluación se señala que se modificó en el año 2015 la evaluación final, centrada en la escritura de un ensayo académico como trabajo integrador final. En relación con esto se informa el propósito de generar una instancia de profundización en uno de los temas relevantes tratados en la carrera, sustentado en marcos teóricos construidos durante el proceso formativo. También se informa que se incorporó el rol de tutor para el acompañamiento en la producción del trabajo final, donde el estudiante elige a un docente de la carrera para la tutoría.

Con respecto a la observación referida a la insuficiencia de la calidad de los trabajos finales presentados, la institución señala que éstos corresponden a las cohortes 2013 y 2015 y que, por consiguiente, no se realizaron en el marco de la normativa actual, razón por la cual no se atuvieron a los requisitos contemplados en el nuevo reglamento de la carrera. Será necesario asegurar la implementación de la normativa vigente de la carrera a los efectos de que la calidad de los trabajos finales se adecue a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 para carreras de especialización.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14, cantidad que se estima suficiente.

Jurado

De acuerdo con el reglamento de la carrera, el jurado evaluador debe estar compuesto por un integrante del equipo de gestión y 2 docentes de la carrera con formación afín y antecedentes vinculados a la temática del trabajo.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 347, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 268. Los graduados, desde el año 2006, han sido 204. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

El número de alumnos becados entre el período 2014-2015 asciende a 3, con becas de reducción de arancel, y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Respecto de las tutorías, en el formulario electrónico se consigna que el equipo de profesores de la carrera cumple dos roles. Por un lado, es responsable de la escritura de clases, y por el otro, se ocupa del seguimiento académico de los estudiantes acompañándolos en el recorrido propuesto y evaluando las distintas producciones individuales. En este sentido, el equipo docente está compuesto por profesores especialistas y profesores tutores. Son funciones generales de los profesores tutores: acompañar la cursada de cada uno de los alumnos del aula virtual a su cargo, realizar el seguimiento académico y la frecuencia de conectividad de los/as estudiantes, entre otros. Los tutores realizan el seguimiento de la frecuencia y relevancia de las intervenciones y comunicaciones de los alumnos del grupo a su cargo, mantienen el contacto permanente con los alumnos y se comunican con ellos en forma diferida (a través del campus o el correo electrónico) o en simultáneo (telefónicamente o por algún otro recurso tecnológico) cada vez que esto resulta necesario o conveniente.

En cuanto al seguimiento para la elaboración del trabajo final, los alumnos tienen un tutor a su cargo que pueden elegir dentro del cuerpo docente.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Con respecto a la evolución de las cohortes se podría afirmar que existe un leve desgranamiento.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar la implementación de la normativa vigente de la carrera (Resolución del Consejo Académico 03-06-17), a los efectos de que la calidad de los trabajos finales se adecue a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 para las carreras de especialización.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El fondo bibliográfico consta de 250 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (UNIRED, RENDIAP, CAICyT, CLACSO, Grupo de trabajo Sociables, Biblioteca electrónica del MINCyT, entre otros).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones del edificio ubicado en Ayacucho 551 y anexos, CABA. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un licenciado en seguridad e higiene en el trabajo.

VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA

Normativa

Tal como se señaló en el primer núcleo, se adjunta un documento que reglamenta los principales aspectos del dictado de la carrera, firmado por la Directora Sede Argentina FLACSO virtual.

Sistema Pedagógico

FLACSO Virtual utiliza la plataforma Moodle, compuesta por diferentes módulos y orientada al armado de comunidades educativas, para permitir el acceso de estudiantes y docentes.

Los profesores-tutores dinamizan los procesos de producción e intercambio, facilitando la construcción del aprendizaje. Durante el primer año, los tutores supervisan y acompañan a los estudiantes en su cursada. Para ello se conforman "Aulas" virtuales integradas por grupos de alrededor de 40 alumnos que se comunican colectiva y/o individualmente con sus compañeros y con el profesor-tutor. Los tutores realizan el seguimiento académico y la frecuencia de conectividad de los/as estudiantes y se encargan de la corrección de los trabajos parciales y de los trabajos finales de los alumnos del aula virtual a su cargo. En el segundo ciclo, los docentes a cargo de cada seminario cumplen la doble función de autor y tutor de las

cuestiones netamente curriculares de cada actividad, realizando el intercambio con los estudiantes a través de los diferentes medios previstos para ello.

La Coordinadora Académica de la carrera realiza el acompañamiento académico y de otras cuestiones, como dificultades administrativas o de acceso, orientando a los estudiantes y centralizando las tutorías a través del acompañamiento integral de la cursada y la práctica profesional.

La principal estrategia de intervención pedagógica es la clase virtual. La propuesta de formación se organiza en el primer año con clases y en el segundo en itinerarios publicados en el entorno virtual.

De acuerdo con lo señalado en la presentación, todos los materiales de lectura obligatoria están disponibles en soporte digital en el aula virtual. Los textos de acceso libre se habilitan directamente; en caso contrario, se consigue el permiso editorial y de autor.

La coordinación del área de FLACSO Virtual depende de la Dirección de FLACSO. Esta se vincula directamente con los responsables de las unidades académicas de cada una de las carreras para la elaboración de las propuestas a distancia. Cada programa docente tiene su unidad de gestión con al menos un puesto de asistente técnico administrativo que depende de las autoridades de la carrera y que tiene, además, contacto directo con los estudiantes. El equipo de FLACSO tiene un rol técnico y pedagógico. Se encarga de resolver todos los problemas técnicos de la plataforma y las dudas sobre el uso del campus y del curso a distancia a través de la Mesa de Ayuda, orientando a los estudiantes con la actualización constante del manual de procedimientos y respuestas personalizadas. También, asesora a los equipos de posgrado de FLACSO Argentina en el diseño de sus cursos y asiste y realiza la carga de contenidos con un sistema de tickets de pedidos sistematizado a través de la intranet de la Facultad.

La evaluación y seguimiento curricular es de carácter permanente y responsabilidad del Director de la carrera y del equipo de coordinación, con el asesoramiento del Comité Académico. En relación con el sistema de evaluación de los aprendizajes y otros componentes de la propuesta, durante el desarrollo del curso se realizan distintos tipos de evaluaciones. En todos los casos y con creciente grado de profundización se solicita que la producción de estos documentos se vincule con los materiales teóricos, las ideas discutidas en los foros y la práctica profesional del estudiante. Se dispone de una instancia de conversación por aula para interactuar acerca de los temas, la bibliografía y las características de los trabajos a presentar.

Luego de cursar los cinco módulos del primer año los estudiantes deben entregar un trabajo final escrito individual y, en caso de aprobarlo, presentarse a su defensa oral presencial. Cada espacio curricular correspondiente al segundo ciclo de la especialización debe ser aprobado según los requisitos definidos por los profesores a cargo. La evaluación guarda la modalidad a distancia y para ello se prevén tareas tales como: la asistencia a actividades virtuales específicas, la participación en foros, la resolución de actividades individuales y/o grupales, la realización de trabajos prácticos.

Infraestructura

En la sede central se desarrolla el trabajo del equipo pedagógico y de asistencia técnico. Está equipado con PCs y dispositivos accesorios multimedia para el desarrollo del trabajo. La plataforma de FLACSO Virtual es un campus basado en Moodle versión 3.1 sincronizada con el Sistema de Gestión de Alumnos (SGA) que está alojado en la modalidad “cloudcomputing” en los servidores de Amazon. Además del servidor principal, existe un apoyo secundario que, en caso de necesidad, puede tomar temporalmente la responsabilidad del servicio. Este servidor también se encuentra alojado en el servicio AWS de Amazon. La oficina se encuentra conectada mediante un enlace simétrico de 30 Mbps provisto por la empresa IPLAN. Dicho enlace permite una rápida administración del Campus. La plataforma se actualiza anualmente.

El equipamiento requerido es básico. El Campus virtual posibilita la participación de los alumnos desde cualquier dispositivo con acceso a Internet (PC, Tablet, Ipod, Ipad, celular), a través de una clave virtual personal. Se requiere un manejo básico de computadora (o dispositivo elegido) e Internet. Específicamente para visualizar archivos de video: QuickTime 6.5, Windows Media Player 9, para navegar en Internet: Mozilla FireFox 1.0 o superior (recomendado), Internet Explorer 5.5 SP2 o superior, para visualizar materiales en formato PDF Adobe Acrobat Reader.

Tal como se señaló en el núcleo del cuerpo académico, se ha incorporado a otra tutora y se aumentó la dedicación de las otras 2 tutoras, que pasan de tener una dedicación simple a una semiexclusiva cada una (20 horas semanales).

El sistema pedagógico está claramente explicitado, las actividades previstas son pertinentes y la modalidad de evaluación es apropiada para la modalidad a distancia. La infraestructura es suficiente. La plataforma virtual de FLACSO es dinámica, accesible, contempla los espacios necesarios para concretar el proyecto pedagógico. La cantidad de

tutores virtuales, considerando las mejoras informadas en respuesta al informe de evaluación, resulta suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada mediante Resolución CONEAU N° 708/15.

La normativa presentada contempla los aspectos principales de la carrera.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada, ya que define claramente la asignación y distribución de funciones de cada uno de sus miembros.

En lo que refiere al plan de estudios, la cantidad de unidades curriculares prevista para cada año de cursado es adecuada a la vez que los contenidos propuestos son exhaustivos respecto de los núcleos conceptuales que se definen en las dos alternativas del primer año y en la estructuración del segundo. Todas estas actividades son pertinentes respecto de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada unidad curricular.

Los requisitos de admisión son suficientes para garantizar un adecuado perfil de ingresante.

Las prácticas reglamentadas a desarrollar son adecuadas y existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. De acuerdo con lo consignado en el Recurso de Reconsideración, debe incorporarse en los convenios en curso la cláusula referida al tipo de actividades prácticas a realizar.

Del análisis del cuerpo académico, las titulaciones, estudios de posgrado, actividad y producción científica de todos sus integrantes denotan que se trata de un colectivo profesional académico destacado, lo que constituye una de las fortalezas de la carrera. Asimismo, existen mecanismos de supervisión de su desempeño.

Las actividades de investigación informadas guardan relación con el objeto de estudio de esta Especialización. La mitad de ellas está vigente y cuenta con participación de docentes de la carrera.

A fin de mejorar la calidad de los trabajos finales, la institución elaboró una nueva normativa. En este sentido, debe asegurarse su implementación a los efectos de que la calidad

de los trabajos finales se adecue a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 para las carreras de especialización.

El seguimiento de alumnos y de graduados resulta pertinente.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta actualizado.

Dado que la carrera no cuenta con una acreditación anterior, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.

En los aspectos concernientes al dictado de esta carrera bajo la modalidad a distancia, la presente evaluación se ha desarrollado en el marco de lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15. En la próxima presentación de esta carrera, la institución universitaria deberá evidenciar su adecuación a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2641-E/17.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03841944-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.